

DJ (1247)

SANTIAGO 26 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN Nº 03968 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°03455 de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N°734 de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución Exenta N°03455 de fecha 21 de agosto de 2025, se aprobó el Curso de Habilidades Blandas para el Desarrollo Profesional, código 060112, que ofrecerá la UTEM a través de la Dirección de Educación Continua.
- 2. Que en Memorándum N°734 de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 1ª versión del Curso Habilidades Blandas para el Desarrollo Profesional.
- 3. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Educación Continua fue extemporánea debido a temas administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.
- 4. Que, así las cosas, el Memorándum N°734 de 2025 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

l. Regularícese y Autorícese, la dictación de la 1ª versión del curso HABILIDADES BLANDAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, código 060112, aprobado mediante Resolución Exenta №03455 de 2025, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, para funcionarios del Ministerio de Educación en la Región de los Lagos, en las condiciones que se señalan a continuación:

1ª versión
N° de horas: 24 horas cronológicas
N° de participantes: 15 alumnos/as
Fecha de Inicio: 16/06/2025
Fecha de término: 18/06/2025
Modalidad: Presencial

- II. Cuso cerrado, por un valor total de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos), que se podrá pagar en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en la Orden de Compra N° 1757-76-SE25 emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta Nº04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.



- M. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.
- V. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua, y el coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.
- M. Apruébese el presupuesto por centro año 2025, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°657 de fecha 26 de mayo de 2025.
- VII. Impútense los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto de la Universidad.

Regístrese y comuníquese,





DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección Educación Continua
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT

PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO